

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO MUSICAL METRÓPOLIS COMPARTIENDO TERRITORIOS Y SE DICTA SU REGLAMENTO"

La Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, adscrita a la Secretaría de Cultura del Distrito especial deportivo y cultural Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 70 del 19 de diciembre del 2000 y el decreto 0275 de 2001.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima es una organización que trabaja permanentemente de la mano con la Secretaría de Cultura.

Que la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima tiene como misión apoyar la producción de las manifestaciones culturales y artísticas de la ciudad y de la región que tengan como forma de expresión los medios audiovisuales y sonoros, en particular los canales comunitarios y las comunidades musicales del Valle y el Litoral Pacífico.

Que la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima es líder en la promoción, divulgación y desarrollo de las manifestaciones culturales y artísticas de Distrito especial deportivo y cultural Santiago de Cali, el Valle y el Pacífico colombiano.

Que Metrópolis Compartiendo Territorios, es un proceso cultural musical y ya son cerca de 2000 agrupaciones las que han participado del proyecto y de las cuales más de 400 han recibido beneficios directos e indirectos.

Que Metrópolis Compartiendo Territorios, pretende continuar fortaleciendo al Distrito especial deportivo y cultural de Santiago de Cali, como epicentro de las expresiones culturales que fomenten la convivencia pacífica y que permitan el desarrollo y evolución de un arte tan importante como lo es la música y el surgimiento de nuevos artistas.



Que los eventos culturales cumplen la importante función de ofrecer a la comunidad nacional ese necesario espacio de expresión y a su vez una valiosa oportunidad para transmitir sus valores, talentos y tradiciones.

De conformidad con las anteriores consideraciones, la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, adscrita a la Secretaría de Cultura del Distrito especial deportivo y cultural Santiago de Cali, aprueba con la presente resolución del REGLAMENTO GENERAL del concurso de música de autoría propia METRÓPOLIS COMPARTIENDO TERRITORIOS.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. Introducción:** Metrópolis Compartiendo Territorios, es un concurso de autoría propia de música organizado por los Estudios de Grabación Takeshima entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, cuyas categorías son: vocal, instrumental, orquestas y grupos.

No podrán participar personas vinculadas con Estudios Takeshima y ningún personal externo contratado ocasionalmente directa o indirectamente relacionado con los estudios Takeshima. www.cali.gov.co/takeshima

**Artículo 2. Premios:** Los ganadores de Metrópolis Compartiendo Territorios, en cada categoría son acreedores: A un recurso económico, entrega de material audiovisual, grabación de su producción musical en los Estudios de Grabación Takeshima.

**Artículo 3. Jurados:** El concurso Metrópolis Compartiendo Territorios tendrá un jurado experto encargado de escoger a los ganadores, esta lista podrá descargarse en la página web <a href="www.cali.gov.co/takeshima">www.cali.gov.co/takeshima</a> de los Estudios de Grabación Takeshima.

**Artículo 4. Fecha del Concurso:** El concurso se realizará en Santiago de Cali y para el año 2021 será en las siguientes fechas establecidas por la organización:

EVENTO	FECHA	LUGAR
Convocatoria	Hasta 13 de agosto	www.cali.gov.co/takeshima
	de 2021	



Proceso de	Hasta el 30 de	Revisión de video enviados
preselección de la	agosto.	por los concursantes.
convocatoria		
Publicación de	31 de agosto de	www.cali.gov.co/takeshima
resultados	2021	
concursantes		
seleccionados		
Eliminatorias	9, 10 y 11 de	Audiciones sin público
	septiembre de 2021	
Publicación de	13 de septiembre	www.cali.gov.co/takeshima
resultados	de 2021	
concursantes		
semifinalistas		
Semifinales	7 y 8 octubre de 2021	Presentación en vivo
Publicación de	11 de octubre de	www.cali.gov.co/takeshima
resultado 4 finalistas	2021	g
Votación del público	Hasta el 13 de	www.cali.gov.co/takeshima
·	noviembre	Canal de Metrópolis en
		Youtube
Gala final por el "Gran	14 Noviembre de	Modalidad virtual
Ganador Metrópolis	2021.	transmisión en vivo
2021"		

**Artículo 5. Convocatoria:** Los interesados en participar en Metrópolis Compartiendo Territorios 2021 en cualquiera de las categorías: vocal, orquestas, instrumental o grupos, se pueden inscribir del 7 de julio al 13 de agosto de 2021 a través de la página web www.cali.gov.co/takeshima.

La convocatoria está abierta solo para los residentes del Distrito especial deportivo y cultural Santiago de Cali.

**Artículo 6. Inscripción:** Podrán inscribirse hasta el 13 de agosto de 2021 los vocalistas, orquestas y/o agrupaciones que deseen hacer parte del concurso musical Metrópolis Compartiendo Territorios. Todos los procesos de inscripción y administrativos se realizarán de manera 100% virtual debido a la emergencia sanitaria actual. Toda agrupación, orquesta y/o vocalista aspirante debe inscribir a cada uno de



los integrantes que participarán de manera activa en el concurso (Músicos y/o cantantes).

- **I. Formulario:** Cada uno de los grupos, orquestas y/o vocalistas a concursar deberán diligenciar el formulario respectivo.
- II. Edad: La edad para participar en Metrópolis Compartiendo Territorios es de 16 a 80 años.
- III. Menores de edad: los participantes menores de edad, deberán descargar y diligenciar el documento de autorización y participación. Este documento debe ser firmado por el (los) padre (s) o acudiente y adjuntarlo al formulario de inscripción. Dicho formato lo podrán encontrar en www.cali.gov.co/takeshima.

**Artículo 7. Categorías del concurso:** Para la participación en las diferentes categorías del concurso se deben tener en cuenta los formatos permitidos.

Categoría vocal: Estarán permitidos solistas o grupos vocales con un número de máximo 5 personas, se permitirá el acompañamiento única y exclusivamente de pistas o DJ en vivo. Se debe tener en cuenta que no puede haber ningún instrumento musical interpretado en vivo.

Categoría orquestas: Se permitirá un mínimo de 8 integrantes y máximo 15, con al menos un(a) vocalista. Se debe tener en cuenta que dentro de esta categoría es obligatorio el uso de mínimo dos instrumentos de viento en vivo para participar.

Categoría grupos: Se permitirá un mínimo de 2 integrantes y un máximo de 12, donde debe haber al menos un (a) vocalista, con acompañamiento de instrumentos musicales interpretados en vivo.

Categoría instrumental: Se permitirá un máximo de 10 integrantes.

**Artículo 8. Etapas del concurso:** Este año el concurso Metrópolis Compartiendo Territorios ha realizado cambios significativos con respecto a las versiones anteriores, ya que no solo se realizará la premiación del



primer, segundo y tercer puesto por categoría, sino que también se premiará un ganador general del concurso.

El concurso se desarrollará en 4 etapas, las cuales serán:

**Primera etapa:** Convocatoria de selección por medio de video **Segunda etapa:** Eliminatorias (audición sin público ante el jurado)

Tercera etapa: Semifinales Cuarta etapa: Gala final

#### Artículo 9. Requerimientos para el video de presentación musical:

Los participantes deberán adjuntar el enlace o URL de un video de presentación musical del vocalista, orquesta y/o agrupación, ya sea ensayo u otro tipo de presentación en vivo (no es necesario que el video sea de alta resolución puede ser grabado por cualquier medio electrónico, incluyendo teléfono celular) pueden adjuntarse enlaces de cualquier red social o sitio web. Sin embargo, es fundamental que sea entendible el audio para poder ser evaluados de una forma asertiva.

**Artículo 10. Documentos anexos:** Adjuntar los documentos anexos que se encuentran en la página web <a href="www.cali.gov.co/takeshima">www.cali.gov.co/takeshima</a> en la categoría que corresponda. El incumplimiento de este requisito elimina automáticamente la participación del concursante.

- Derechos de imagen: Este documento deberá ser diligenciado y firmado por cada concursante y adjuntarlo al formulario de inscripción. En caso de ser menores de edad, este documento debe estar firmado por uno de los padres y/o representante legal, este formato lo podrá descargar en la página web www.cali.gov.co/takeshima de los Estudios de Grabación Takeshima.
- Autorización para participar menores de edad: Las agrupaciones, orquestas y/o solistas que tengan integrantes menores de edad deberán presentar un documento con la autorización firmada por ambos padres o acudientes para participar en el concurso Metrópolis Compartiendo Territorios 2021, este documento deberá ser diligenciado y firmado y adjuntarlo al formulario de inscripción, el formato lo podrá descargar en la página web <a href="https://www.cali.gov.co/takeshima">www.cali.gov.co/takeshima</a> de los Estudios de Grabación Takeshima.
- Documento de identificación: Los inscritos deberán presentar: fotocopia de documento de identificación (tarjeta de identidad, cédula o



pasaporte), fotocopia del documento de identidad de los padres o representante legal en caso de ser menores de edad y adjuntarlo en el formulario de inscripción.

Derechos de autor: Anexar certificación de registro de las canciones ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (Ministerio de Interior y Justicia) o certificado de que está en trámite el documento, este documento debe ser adjuntado en el formulario de inscripción. Este documento es obligatorio.

**Parágrafo**: La certificación de **Derechos de autor** hace referencia al documento que entrega el Ministerio de Interior y Justicia, al registrar una canción como propia Ingrese al siguiente enlace y digite la información requerida <a href="http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1">http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras1</a> este trámite se realiza en línea y es gratuito.

### Enlace de instructivo para realizar el registro en línea:

https://www.youtube.com/watch?v=4KDVL1BONzA&feature=youtu.be

Las canciones deben ser de autoría propia y no deben estar registradas en SAYCO y ACINPRO. Así como tampoco su compositor.

**Artículo 11. Selección para las audiciones**: Una vez finalizado el proceso de convocatoria o inscripción se realizará el proceso de audición a los grupos, orquestas y/o vocalistas escogidos por el jurado calificador.

**PRIMERA ETAPA**: Se realizará por medio de los videos que acompañan el formulario de inscripción.

**Parágrafo 1**: El jurado evaluará la actuación musical del participante con base en los siguientes criterios:

- 1. Interpretación musical y vocal. (40%)
- 2. Ensamble (20%)
- 3. Afinación y ritmo. (15%)
- 4. Performance (25%)

Criterios	EVALUACIÓN				
	0-1 1-3 3-4 4-5				
	Nivel de Inicio	Nivel inexperto	Nivel Aprendiz	Nivel Profesional	



Interpretación musical y vocal	Muestra impedimentos en la interpretación	La mayoría de las ejecuciones musicales se presentan legibles y armoniosas	La interpretación demuestran destreza y armonía	Todo el tiempo se mantiene una melodía que se ajusta perfectamente al ritmo y expresa un mensaje musical
Ensamble	Los elementos sonoros están separados o incoherentes	La obra musical presentada carece de elementos armónicos, rítmicos o melódicos o los presenta de forma inadecuada	La canción u obra musical es presenta todos sus elementos sonoros y es auditivamente legible	La canción es armoniosa, melodiosa y rítmica, transmite un mensaje a través de la interpretación de sus músicos
Afinación y Ritmo	Desafinación y/o desfase rítmico	Falta manejo del ritmo o de la correcta afinación	Cumplen parámetros de ritmo y afinación	Perfecta interpretación. Afinada y con ritmo
Performance	No se demuestra relación- entre el video y la canción no hay elementos coherentes entre la imagen y el sonido	El concursante no demuestra manejo del género, le falta apropiarse de lo que quiere transmitir	La muestra presenta manejo de la escena y expresión corporal pero falta estilo y relación con el género interpretado	El artista demuestra estilo y relación con el género interpretado, puesta en escena y expresión corporal

**Parágrafo 2:** Los grupos, orquestas y/o vocalistas que se inscriban, deberán adjuntar el enlace de un video con una canción de autoría propia, la cual se requiere que esté debidamente soportada con el certificado de registro en Dirección Nacional de Derechos de Autor. La canción deberá durar como tiempo máximo 6 minutos y no debe estar registrada en Sayco y Acinpro.

Parágrafo 3: Los videos enviados no pueden contener efectos o procesos tampoco en las voces o autotune. Se descalificaran los videos que hayan sido



editados para mejorar con efectos o manipular las voces. El jurado calificará las presentaciones naturales y originales.

**Parágrafo 4:** Las agrupaciones, orquestas y/o vocalistas que tengan la mejor calificación dentro de los criterios de evaluación serán quienes clasifiquen a la siguiente etapa, es decir la eliminatoria.

El listado de clasificados para la eliminatoria se publicará en la página web <a href="https://www.cali.gov.co/takeshima">www.cali.gov.co/takeshima</a> y nuestras redes sociales. (Serán 32 aspirantes que clasificarán a la etapa eliminatoria del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios).

**SEGUNDA ETAPA:** Eliminatorias ante jurados (sin público).

**Parágrafo 1:** Con el fin de que se tengan las mismas condiciones para todos los participantes, en esta etapa del concurso se realizarán las presentaciones con la presencia única del jurado.

**Parágrafo 2**: Los artistas seleccionados para participar en la eliminatoria serán informados con anticipación del lugar y los protocolos de bioseguridad que deberán seguir para dichas presentaciones. Presentándose en el horario establecido, las agrupaciones, orquestas y/o vocalistas seleccionados, participarán con un (1) tema de su autoría. (Máximo 6 minutos de duración).

**Parágrafo 3:** Se realizarán fotografías y grabaciones en video de todos los participantes para evidencia de las presentaciones.

Parágrafo 4: El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- 1. Interpretación musical y vocal. (40%)
- 2. Ensamble (20%)
- 3. Afinación y ritmo. (15%)
- 4. Performance (25%)

Criterios	EVALUACIÓN



	0-1 Nivel de Inicio	1-3 Nivel inexperto	3-4 Nivel Aprendiz	4-5 Nivel Profesional
	Wiver de lilicio	Miver mexperto	Mivel Aprelidiz	Miver Profesional
Interpretación musical y vocal	Muestra impedimentos en la interpretación	La mayoría de las ejecuciones musicales se presentan legibles y armoniosas	La interpretación demuestran destreza y armonía	Todo el tiempo se mantiene una melodía que se ajusta perfectamente al ritmo y expresa un mensaje musical
Ensamble	Los elementos sonoros están separados o incoherentes	La obra musical presentada carece de elementos armónicos, rítmicos o melódicos o los presenta de forma inadecuada	La canción u obra musical es presenta todos sus elementos sonoros y es auditivamente legible	La canción es armoniosa, melodiosa y rítmica, transmite un mensaje a través de la interpretación de sus músicos
Afinación y Ritmo	Desafinación y/o desfase rítmico	Falta manejo del ritmo o de la correcta afinación	Cumplen parámetros de ritmo y afinación	Perfecta interpretación. Afinada y con ritmo
Performance	No se demuestra relación- entre el video y la canción no hay elementos coherentes entre la imagen y el sonido	El concursante no demuestra manejo del género, le falta apropiarse de lo que quiere transmitir	La muestra presenta manejo de la escena y expresión corporal pero falta estilo y relación con el género interpretado	El artista demuestra estilo y relación con el género interpretado, puesta en escena y expresión corporal

**Parágrafo 5:** Las agrupaciones, orquestas y/o vocalistas que obtengan el mayor puntaje serán quienes clasifiquen a la siguiente etapa (semifinal). El listado de clasificación se publicará en la página web de los Estudios de



Grabación Takeshima. Clasificarán a la semifinal 16 agrupaciones, orquestas y/o vocalistas.

**Parágrafo 6:** Solo se permitirá el ingreso a los músicos y cantantes participantes en el concurso. No se permitirá el ingreso a familiares, acompañantes ni ningún tipo de invitados.

#### **TERCERA ETAPA: Semifinal.**

**Parágrafo 1:** En esta etapa del concurso, se evaluarán las competencias musicales, escénicas y logísticas que todo artista debe tener en cuenta a la hora de consolidar un proyecto en la industria musical.

- 1. Grabación y mezcla de una canción en vivo
- 2. Grabación de la presentación en vivo

Los videos resultantes se publicarán en el Youtube de Metrópolis Compartiendo Territorios para que el público pueda votar por los finalistas del concurso.

**Parágrafo 2:** los artistas seleccionados para participar en la semifinal serán informados con anticipación del lugar y los protocolos de bioseguridad a cumplir en dichas presentaciones. Deben cumplir con el horario establecido. Las agrupaciones, orquestas y/o vocalistas seleccionados, deberán participar en su actuación musical con un (1) tema de su autoría. (Máximo 6 minutos de duración).

**Parágrafo 3**: Se realizarán grabaciones e imágenes de apoyo de la semifinal. Cada participación será grabada en audio y video con personal y equipos profesionales. El video editado será entregado en forma gratuita a quienes lo soliciten formalmente a los Estudios de Grabación Takeshima.

Parágrafo 4: El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- 1. Interpretación musical y vocal. (40%)
- 2. Ensamble (20%)
- 3. Afinación y ritmo. (15%)
- 4. Performance (25%)



Criterios	EVALUACIÓN			
	0-1	1-3	3-4	4-5
	Nivel de Inicio	Nivel inexperto	Nivel Aprendiz	Nivel Profesional
Interpretación musical y vocal	Muestra impedimentos en la interpretación	La mayoría de las ejecuciones musicales se presentan legibles y armoniosas	La interpretación demuestran destreza y armonía	Todo el tiempo se mantiene una melodía que se ajusta perfectamente al ritmo y expresa un mensaje musical
Ensamble	Los elementos sonoros están separados o incoherentes	La obra musical presentada carece de elementos armónicos, rítmicos o melódicos o los presenta de forma inadecuada	La canción u obra musical es presenta todos sus elementos sonoros y es auditivamente legible	La canción es armoniosa, melodiosa y rítmica, transmite un mensaje a través de la interpretación de sus músicos
Afinación y Ritmo	Desafinación y/o desfase rítmico	Falta manejo del ritmo o de la correcta afinación	Cumplen parámetros de ritmo y afinación	Perfecta interpretación. Afinada y con ritmo
Performance	No se demuestra relación- entre el video y la canción no hay elementos coherentes entre	El concursante no demuestra manejo del género, le falta apropiarse de lo que quiere transmitir	La muestra presenta manejo de la escena y expresión corporal pero falta estilo y	El artista demuestra estilo y relación con el género interpretado,



la imagen y el sonido	relación con el género interpretado	puesta en escena y expresión corporal

Parágrafo 5: El jurado calificador seleccionará en esta etapa los 4 participantes que clasificarán a la gala final.

Las agrupaciones, orquestas y/o vocalistas que obtengan el mayor puntaje serán quienes clasifiquen a la siguiente etapa (final).

El listado de clasificación se publicará en la página web de los Estudios de Grabación Takeshima ww.cali.gov.co/takeshima.

**CUARTA ETAPA: Gala final:** Una vez concluida la etapa de semifinales y seleccionados los 4 aspirantes, estos harán parte de la final del concurso donde se disputarán el gran premio "ganador Metrópolis Compartiendo Territorios 2021". Será un evento transmitido en vivo.

**Parágrafo 1:** Los artistas seleccionados para participar en la final serán informados con anticipación del lugar, fecha de su actuación musical y los protocolos de bioseguridad de dichas presentaciones. Deberán presentarse en el horario establecido. Las agrupaciones, orquestas y/o vocalistas seleccionados, participarán en su actuación musical con un (1) tema de su autoría. (Máximo 6 minutos de duración cada canción).

**Parágrafo 2:** La gala final será grabada en audio y video con personal y equipos profesionales y tendrá transmisión en vivo.

**Parágrafo 3**: Solo se permitirá el ingreso a los músicos y cantantes participantes en el concurso. No se permitirá el ingreso de familiares, acompañantes ni ningún tipo de invitados.



Parágrafo 4: El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- 1. Interpretación musical y vocal. (40%)
- 2. Ensamble (20%)
- 3. Afinación y ritmo. (15%)
- 4. Performance (25%)

Criterios	EVALUACIÓN			
	0-1	1-3	3-4	4-5
	Nivel de Inicio	Nivel inexperto	Nivel Aprendiz	Nivel Profesional
Interpretación musical y vocal	Muestra impedimentos en la interpretación	La mayoría de las ejecuciones musicales se presentan legibles y armoniosas	La interpretación demuestran destreza y armonía	Todo el tiempo se mantiene una melodía que se ajusta perfectamente al ritmo y expresa un mensaje musical
Ensamble	Los elementos sonoros están separados o incoherentes	La obra musical presentada carece de elementos armónicos, rítmicos o melódicos o los presenta de forma inadecuada	La canción u obra musical es presenta todos sus elementos sonoros y es auditivamente legible	La canción es armoniosa, melodiosa y rítmica, transmite un mensaje a través de la interpretación de sus músicos
Afinación y Ritmo	Desafinación y/o desfase rítmico	Falta manejo del ritmo o de la correcta afinación	Cumplen parámetros de ritmo y afinación	Perfecta interpretación. Afinada y con ritmo



Performance	No se demuestra	El concursante	La muestra	El artista
	relación- entre el	no demuestra	presenta	demuestra estilo y
	video y la canción	manejo del	manejo de la	relación con el
	no hay elementos	género, le falta	escena y	género
	coherentes entre	apropiarse de lo	expresión	interpretado,
	la imagen y el	que quiere	corporal pero	puesta en escena y
	sonido	transmitir	falta estilo y	expresión corporal
			relación con el	
			género	
			interpretado	

Artículo 12. Votación en redes sociales: La apertura de las votaciones en las redes sociales iniciará un día después de la publicación del listado oficial de finalistas. Teniendo en cuenta que solo se contabilizará el mayor número de "me gusta" de los videos subidos a YouTube hasta las 12 de la medianoche del día anterior a la gala final.

**Parágrafo 1:** El jurado calificador tendrá en cuenta el resultado en redes sociales, para sumarlo al puntaje total de cada uno de los participantes. El valor de la votación en redes sociales equivale al 10%.

**Artículo 13. Veredicto del jurado:** Concluidas las presentaciones en las cuatro categorías, el jurado calificador otorgará los premios a los 4 finalistas y deliberará para entregar el veredicto final del "gran ganador Metrópolis 2021".

Artículo 14: Premiación: Los premios de los ganadores serán los siguientes:

#### I. Primer lugar en cada categoría:

- Placa Metrópolis Compartiendo Territorios
- Acta de ganador primer lugar por categoría
- \$3.750.000 pesos m/cte. en efectivo
- Entrega del registro fotográfico y audiovisual que recopilará las fases de semifinal y final en formato HD.
- Promoción en redes sociales y medios de comunicación a disponibilidad de los organizadores
- Certificación de la participación en Metrópolis Compartiendo Territorios en su categoría



Los participantes de la final tendrán un video de su presentación en vivo además de una entrevista promocional de su proyecto musical

#### II. Gran ganador Metrópolis Compartiendo Territorios 2021

- Placa ganador Metrópolis Compartiendo Territorios 2021
- Acta del ganador Metrópolis Compartiendo Territorios 2021
- Grabación de tres (3) canciones de autoría propia registradas en derechos de autor
- Realización de un videoclip en estudio
- \$5.000.000 pesos m/cte. en efectivo

**Parágrafo 1:** El valor económico al que es acreedor el primer lugar por categoría y el ganador Metrópolis Compartiendo Territorios son acumulables, siendo en su totalidad un valor correspondiente de \$8.750.000 m/cte.

Parágrafo 2: Los artistas ganadores tendrán un plazo máximo de seis (6) meses para desarrollar su trabajo discográfico en los Estudios de Grabación Takeshima. Después de terminada la grabación (del trabajo discográfico), la organización dispondrá de un tiempo prudencial para hacer entrega del material grabado. No obstante, la agrupación y/o vocalista que no haya concluido su proyecto discográfico se le hará entrega del material grabado, en las condiciones en que se encuentre hasta ese momento. La agrupación y/o solista ganador que no se presente en el tiempo estipulado para la grabación de su trabajo discográfico perderá el derecho al mismo.

# **Artículo 15. Obligaciones de los concursantes:** Serán obligaciones de los concursantes:

Las agrupaciones musicales, vocalistas y orquestas que hayan sido seleccionadas, deberán asistir a las diferentes etapas del concurso con todos sus integrantes registrados en el formulario de inscripción, de acuerdo con las fechas y horarios asignados. Si la agrupación musical requiere hacer cambio de músico o instrumentos, deberá informar por escrito a la organización del



concurso dichos cambios. Recordando que estos solo se podrán hacer en casos de fuerza mayor.

- II. Presentar canciones de autoría propia para cada una de las etapas del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios (audiciones, eliminatoria, semifinal y final).
- III. Los participantes acogen y aceptan las condiciones, bases del concurso y demás aspectos expresados en esta convocatoria, y aceptan como causal de descalificación, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones exigidas.
- IV. Ningún miembro de las agrupaciones, vocal y orquesta, intermediarios de éstos, familiares, amigos o allegados podrán dirigirse directa o indirectamente a alguno de los miembros del jurado, con el objeto de conocer las decisiones parciales o totales de los mismos antes del veredicto final o influir en la decisión de los jurados. Esto será motivo para la descalificación del concursante.
- V. Para efecto de presentaciones del concurso, ningún miembro o integrante de los grupos musicales y/o solistas debe encontrarse en estado de alicoramiento, embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas, o con trastornos psicológicos, con presencia de síntomas de agresividad, alteración del estado de ánimo en formas suicidas, chantaje, amenazas, insultos, malos tratos hacia cualquier integrante de la comunidad, esto será causal de descalificación inmediata.
- VI. En ninguna de las etapas del concurso se permitirá lenguaje soez y vulgar, este lenguaje es causal de descalificación.
- VII. Los miembros y/o integrantes inscritos en el concurso Metrópolis Compartiendo Territorios, autorizan a la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, organizadora del concurso, para hacer uso de las imágenes de los participantes, con fines promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva a través de cualquier medio publicitario. Para ello, deberán descargar el formato que se encontrará en la página de inscripción y posteriormente deberá adjuntar el documento firmado por cada uno de los integrantes en el formulario de inscripción. Esta autorización se entenderá otorgada con la firma del formulario.
- VIII. Los miembros y/o integrantes inscritos en el Concurso Metrópolis Compartiendo Territorios, autorizan a la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima, organizadora del concurso, para que conserve una copia de las obras o propuestas ganadoras en archivo, con fines de mantenimiento de la memoria colectiva



IX. Queda bajo responsabilidad de cada participante el adecuado y puntual acceso al recinto donde se efectuará la competencia.

#### Artículo 16. Derechos de los participantes: Serán derechos de los participantes:

- Recibir oportunamente la información correspondiente al concurso Metrópolis Compartiendo Territorios.
- II. Recibir de los miembros de la organización buen trato en todas las circunstancias.
- III. Tienen el derecho de divulgar su participación a través de la página web <u>www.cali.gov.co/takeshima</u>, redes sociales y medios de comunicación.
- IV. Ser informados a tiempo del lugar y fecha de las presentaciones.
- V. Recibir copia digital del material audiovisual y fotográfico de sus presentaciones en las diferentes etapas del proyecto, (solo si es requerido de manera oficial por el concursante y presentan una usb o disco duro para su almacenamiento).

Parágrafo: Se entiende que con la firma del formulario de inscripción las agrupaciones y/o vocalistas aceptan los estímulos ofrecidos por los Estudios Takeshima, iguala en su totalidad los derechos patrimoniales de la obra, propuesta o interpretación musical surgidos por la edición, reproducción, divulgación o comunicación al público que se haga de acuerdo con las autorizaciones que sobre derechos de autor los participantes han efectuado.

# **Artículo 17. Derechos de la organización del concurso:** Serán derechos de la organización del concurso:

- I. Descartar las propuestas musicales que no cumplen con los requisitos exigidos.
- **II.** Recibir buen trato por parte de las agrupaciones y/o solistas.



- III. Hacer uso de imágenes y contenido de versiones filmadas, fotografiadas o cualquier otro tipo de fijación, material audiovisual o sonoro.
- IV. Seleccionar lugar, fecha y hora de las actividades de todas las etapas del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios.
- V. Utilizar material visual donde aparezcan los concursantes individual o colectivamente (afiches, volantes y demás) que indiquen datos básicos de la actividad.
- VI. Estudios de Grabación Takeshima se reserva el derecho de cambiar la fecha, el lugar de realización y el sistema de competencia.
- VII. Estudios de Grabación Takeshima velará porque existan todas las normas de seguridad necesarias, la organización no se hará responsable por accidentes o alguna situación anómala que pueda ocurrir antes, durante o después de la realización del certamen.
- VIII. Estudios de Grabación Takeshima se reserva el derecho de grabar, fotografiar o realizar registros de la actividad en general con el fin de hacer difusión del concurso.
- IX. Estudios de Grabación Takeshima se reserva el derecho de publicar la competencia en medios de comunicación internos y externos.

# Artículo 18. Causales de descalificación a concursantes: serán causales de descalificación:

- Incumplir cualquiera de las normas establecidas en el reglamento
   Metrópolis Compartiendo Territorios.
- II. Llegar tarde, no realizar la presentación artística, asistir en estado de embriaguez o bajo sustancias psicoactivas, psicotrópicas y alucinógenos.
- III. Agrupaciones, orquestas y/o vocalistas que no sean residentes del Distrito especial deportivo y cultural Santiago de Cali
- IV. Dirigirse o referirse a cualquier miembro de la organización del concurso de manera irrespetuosa.
- V. Generar comentarios despectivos o desobligantes hacia otro grupo participante, solista u organización.
- **VI.** Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad metrópolis u organizadores del concurso.
- **VII.** Enviar mensajes incitantes al consumo de sustancias sicoactivas en las presentaciones.
- **VIII.** Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría de la propuesta que se presenta.



- IX. Incitación a la violencia por medio de mensajes verbales, simbólicos, que generen respuestas violentas o negativas al público.
- X. Intento de soborno al personal de la organización o jurados.
- XI. Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la organización.
- XII. El cambio de integrantes entre bandas en la etapa final del evento, sin autorización del concurso.
- XIII. Se asumirán como fraude las audiciones que hayan sido mejoradas con efectos o manipulación de las voces. El jurado calificará las presentaciones naturales y orgánicas.
- XIV. No sujetarse a los protocolos de bioseguridad establecidos por los Estudios de Grabación Takeshima para las actuaciones presenciales de los concursantes.

**Parágrafo:** Metrópolis Compartiendo Territorios se difunde como un generador de paz, convivencia y respeto, por lo tanto, la descalificación será de manera inmediata para las agrupaciones y/o solistas, que incurran en cualquiera de las causales mencionadas, perdiendo el concursante todos los derechos y beneficios adquiridos en cualquiera de las fases en que se encuentre el concurso.

**Artículo 19. Causales de exoneración:** serán causales de exoneración de responsabilidad:

- I. La Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima, se exime de responsabilidad por las acciones que los participantes del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios puedan generar a su cuenta propia.
- II. Los participantes acuerdan mantener a la unidad administrativa especial Estudio de Grabación Takeshima, libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resultasen del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en el desarrollo del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios.

**Artículo 20. Inexistencia de vínculo laboral:** Los grupos y/o solistas del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios, reconocen la inexistencia de vínculo laboral. Con la firma del formulario de inscripción se aceptan los términos y condiciones del evento.



# Artículo 21. Deberes y obligaciones del jurado calificador: serán deberes del jurado calificador:

- I. Asistir puntualmente a las audiciones y demás actividades programadas por la organización del concurso.
- II. Cumplir fiel y cabalmente con las obligaciones consignadas en el reglamento.
- III. Participar de la reunión general de jurados que se celebrará previo al inicio del concurso musical en donde se le entregarán los lineamientos, el reglamento y se resolverán dudas técnicas, conceptuales y procedimentales.
- IV. Mostrar un comportamiento ético y respetuoso durante los días de participación como jurado en el festival, tanto con los concursantes, como con el público en general y demás miembros del jurado calificador.
- V. Mantener la confidencialidad de todos los fallos emitidos en las eliminatorias y la final.
- VI. No tener contacto físico, verbal y/o virtual con ninguno de los participantes durante las etapas del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios.
- VII. Permanecer en los lugares indicados por la coordinación de jurados asignada por el concurso Metrópolis Compartiendo Territorios.
- VIII. Certificar por escrito bajo la gravedad del juramento que no tienen ningún conflicto de intereses o situación que pueda afectar la selección objetiva de los concursantes.
- IX. Después de aceptada la invitación a participar como jurado, deberá expresar por escrito el acatamiento y cumplimiento de este reglamento y solo podrán declinar su participación por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. sólo en caso de que esto ocurra, la organización podrá reemplazar el jurado.
- X. No entregar declaraciones a ningún medio de comunicación sin la autorización y directriz del responsable de comunicaciones del concurso.
- XI. Los jurados no podrán encontrarse bajo estado de alicoramiento o cualquier otra sustancia que altere sus capacidades mentales y físicas.

**Parágrafo:** el jurado calificador que incumpla con una o más obligaciones descritas en el artículo anterior será retirado de su cargo y quedará inhabilitado.



Artículo 22. Derechos conexos: Los participantes del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios ceden sus derechos conexos sobre las versiones filmadas, fotograbadas o cualquier otro tipo de fijación material audiovisual, gráfica o sonora, así como los derechos conexos resultantes de su ejecución y su interpretación durante el desarrollo del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios. Del mismo modo cede el derecho de utilización de su imagen con el contenido más amplio posible, siempre dentro los límites legalmente permitidos, el derecho a utilizar su nombre personal y el nombre profesional o cualquier otro que adoptara en el futuro; la utilización de extractos, resúmenes, secuencias, o fragmentos, secuencias de fotogramas, fotografías fijas o elementos sonoros, obtenidas durante la preparación, ejecución y la postproducción del concurso.

**Artículo 23. Declaraciones:** Los participantes del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios declaran y manifiestan, que no existe alguna restricción o cualquier forma de limitación o exclusividad que impida que su imagen, fotografía, retrato o similares sea utilizada

para la producción, manufactura, distribución, promoción y divulgación del concurso Metrópolis Compartiendo Territorios. El participante expresamente declara, reconoce y acepta que, dada la naturaleza del concurso, su única retribución será la que corresponda a los premios estipulados en el reglamento de ser declarado ganador, por ende, no se generarán beneficios económicos posteriores a la terminación del concurso.

Nota: Este documento no puede ser alterado, el original reposa en el archivo de la organización y puede estar sujeto a cambios requeridos por los entes oficiales y órganos de control.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 08 días del mes de julio del 2021



JAIRO ALBERTO DORADO ZUÑIGA
DIRECTOR TECNICO

Anexo: Copia:

Proyectó: Jairo Alberto Dorado Zuñiga - DIRECTOR TECNICO Elaboró: Jairo Alberto Dorado Zuñiga - DIRECTOR TECNICO

Revisó: Radicados: